



DECRETO N° 012/2021

Ejecutivo.-

DISPONIENDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021.

VISTO:

La necesidad de equipar a la Comuna de las herramientas necesarias para brindar los servicios públicos que corresponden y,

CONSIDERANDO:

Que es interés de esta Comuna acompañar el crecimiento de nuestra localidad.

Que para ello se requiere de las herramientas que permitan mayor eficiencia y eficacia en las prestaciones y en el mantenimiento de las mismas.

Que las calles de la localidad deben ser mejoradas o en su caso mantenidas frente al deterioro natural que sufren.

Por todo esto se ha decidido la compra de un equipo de riego manual para asfalto y por el costo estimado de la inversión se hace preciso formular un llamado a Licitación Pública de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo 1°: Llámese a Licitación Pública n° 01/21, para la compra de un **equipo de riego manual para asfalto** con sistema de riego de capacidad de 500 lts. aproximadamente, según especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones generales y particulares que acompañan éste Decreto.

Artículo 2°: Efectuar las publicaciones correspondientes por tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial de la provincia y en otros medios locales.

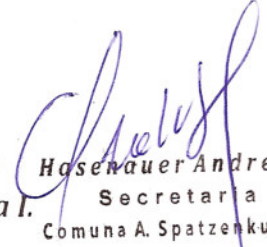
Artículo 3°: Fijar el valor de los pliegos en pesos mil cuatrocientos (\$1.400), los cuales podrán adquirirse en las oficinas de la Comuna.

Artículo 4°: Estimar en pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000) el presupuesto oficial para la compra.

Artículo 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Aldea Spatzenkutter, 04 de junio de 2021.


Godoy Re, Karina I.
30.275.863
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Leli Juan Jose
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter


Deiloff Hugo L.
11.107.496
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES LICITACION PÚBLICA Nº 01/2021

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Se solicita cotizar un equipo de riego manual para asfalto de capacidad mínima de 500 lts., según especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

CONCURRENCIA A LA LICITACION

ARTICULO 2º.- Podrán intervenir todas las firmas, personas físicas y/o jurídicas que se interesen.-

ARTICULO 3º.- La sola presentación de oferta significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación aún cuando el Pliego de Condiciones Particulares y/o Generales no se acompañen o no esté firmado por el oferente.-

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO 4º.- Se presentarán por duplicado, firmadas, acompañadas del recibo o comprobante original de constitución de la garantía de oferta, comprobante original de compra del pliego de condiciones generales y particulares, pliego de condiciones particulares firmado por el titular/ responsable ó apoderado de la empresa, en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, constancia de inscripción en AFIP e INGRESOS BRUTOS, libre deuda de ATER (de corresponder), en sobre cerrado y sin membrete, consignándose en la cubierta el número de la Licitación, día y hora de apertura de la misma, dirigido a la Comuna de Aldea Spatzenkutter.-

ARTICULO 5º.- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.-

ARTICULO 6º.- Los sobres se recibirán hasta el instante de la apertura de la Licitación, recibidos los mismos los interesados no podrán solicitar su devolución.-

APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO 7º.- Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Particulares o el día hábil siguiente a la misma hora si resultare feriado o se decretase asueto. Solo se tomarán en cuenta las que sean presentadas **hasta el instante de la apertura**. Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguna propuesta más, ni modificaciones a las recibidas, tampoco se considerarán las que llegaren por correo postal fuera de término.-

REQUISITOS DE LA OFERTA

ARTICULO 8º.- Los proponentes quedan obligados a mantener su oferta por el término que demande dicha adjudicación.-

ARTICULO 9º.- Las ofertas especificarán:

- a) El precio unitario y total, fijo y cierto en letras y números.-
- b) Se presentarán en el lugar, día y hora indicado s en el Pliego de Condiciones Particulares.-
- c) Constitución de garantía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º del presente Pliego.-

GARANTIAS

ARTICULO 10º.- Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones los proponentes y adjudicatarios (en su caso) deberán presentar las siguientes garantías:

DE PROPUESTA: Uno por ciento o más (1% o más) del VALOR BASE establecido.-

DE ADJUDICACION: Cinco por ciento o más (5% o más) del valor total cotizado o adjudicado, el mayor.-

Podrá prescindirse de la Garantía de Adjudicación si la entrega del bien se realizara en el plazo perentorio de diez días hábiles a satisfacción de la Comuna.

ARTICULO 11º.- Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) **En efectivo:** Mediante depósito en la Tesorería Comunal.-
- b) **Póliza de seguro:** Que garantice mediante caución el cumplimiento exclusivamente del oferente.-
- c) **Cheque:** (sólo la garantía de oferta) a la vista, corriente, en plaza local, extendido o endosado a favor de la Comuna de Aldea Spatzenkutter.-
- d) **Pagaré:** a favor de la Comuna, de firma del proponente o adjudicatario.
- e) **Transferencia Bancaria:** (sólo para la garantía de adjudicación) en favor de la Comuna.

ARTICULO 12º.- Los documentos presentados en concepto de garantía de propuesta y de adjudicación, deberán llevar el sellado de ley pertinente (en caso de corresponder).-

Godoy Ré, Karina I.
30.275.863
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER

Hasenauer, Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

[Handwritten signature]

Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter

Delloff Hugo L.
11.107.496
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER



ARTICULO 13°.- La Comuna dispondrá, inmediatamente de resuelta la adjudicación, la devolución de los depósitos de garantía a todas las firmas cuyas propuestas no fueron aceptadas y a la adjudicataria, una vez cumplimentadas todas las obligaciones contraídas.-

ADJUDICACIONES

ARTICULO 14°.- La adjudicación se hará siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sean además suscondiciones convenientes a los intereses de la Comuna.-

ARTICULO 15°.- La adjudicación se realizará, previo estudio por la Comuna, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la fecha de apertura.-

ARTICULO 16°.- La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna, entendiéndose por tal aquella que sea la más conveniente económicamente o merezca mejores calificaciones en general.-

ARTICULO 17°.- En caso de empate (igualdad de precios y condiciones) se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precios y condiciones, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. **Desubsistir el empate de los precios se decidirá por sorteo.-**

ARTICULO 18°.- La Comuna está facultada a aceptar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses, o de rechazar a todas sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna.

PENALIDADES

ARTICULO 19°.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios, se harán pasibles de las siguientes penalidades:

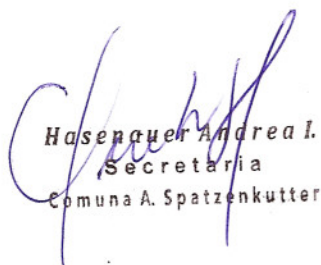
a) Pérdida del depósito de garantía que hubiere constituido en beneficio de la Comuna, si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediara adjudicación anterior.-

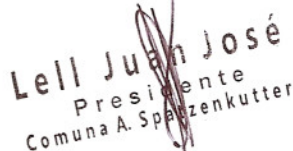
RECHAZO DE OFERTA

ARTICULO 20°.- No se considerarán las ofertas:

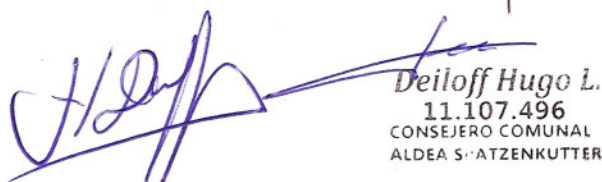
a) Cuando no vengán acompañadas de la garantía prevista en el Artículo 10° y de acuerdo a los Artículos 11° y 12°.-

b) Cuando los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto no estén debidamente salvadas o aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.-


Hasepauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter


Godoy Re, Karina I.
30.275.863
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER


Deiloff Hugo L.
11.107.496
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA N° 01/2021

Conforme a lo autorizado en el **Decreto N° 12 /2021** llámese a **Licitación Pública N° 01/2021** cuyo objeto es la compra de un equipo de riego manual para asfalto (fusor de asfalto) de, mínimo, 500 litros de capacidad con sistema de riego.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

Jueves 24 de junio de 2021 a las 11:00 horas en el edificio de la Comuna de Aldea Spatzenkutter o el día hábil siguiente si aquel fuera feriado o se decretase asueto.-

El Presidente Comunal o su reemplazante legal, o el Secretario respectivo, procederán a abrir los sobres en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados presentes.-

BASES

ARTICULO 1°.- Por el **Decreto N° 12/2021** se establece la compra de un equipo de riego manual para asfalto (fusor de asfalto) de, mínimo, 500 litros de capacidad con sistema de riego, **puesto en la Comuna de Aldea Spatzenkutter.**

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000).

ARTÍCULO 2°: Todo proponente deberá indicar en la oferta la **Marca y Garantía** de la herramienta que oferta. El precio deberá estar expresado en pesos, en letras y números con iva incluido, en caso de estar expresado en dólares, se tomará en cuenta la cotización del día anterior al de la apertura de sobres, tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina. Se solicita además indicar el **plazo de entrega**, de lo contrario se considerará de entrega inmediata.

ARTÍCULO 3°: En caso de solicitar un anticipo en la forma de pago, el mismo no podrá ser superior el treinta por ciento (30%) del precio ofertado y deberá acompañarse con una póliza de seguro de caución por el valor de dicho anticipo.

GARANTIA DE LA OFERTA:

ARTICULO 4°.- Todo proponente deberá afianzar su propuesta mediante garantía de oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° y constitución de acuerdo al Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

ARTÍCULO 5°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: deberá mantener la oferta por el plazo de 20 (veinte) días.

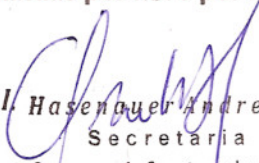
La forma de pago será la establecida en la propuesta y excepcionalmente o por otras razones, la convenida por la Comuna de acuerdo a las ofertas recibidas.-

GENERALIDADES

ARTICULO 6°.- Se deja constancia que cuando se establezca plazos, estos deben ser considerados **DIAS HÁBILES.-**

ARTICULO 7°.- Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo al Artículo 4°, 5° Y 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en la Comuna de Aldea Spatzenkutter y deben ser firmadas por los responsables de la empresa, con aclaración de la misma y cargo que ocupa. **-No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax o por mail.**


Godoy Ré, Karina I.
30.275.863
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER


Hasenauer, Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter

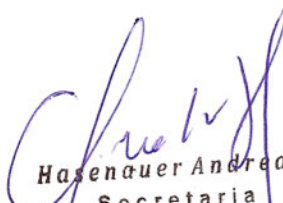

Deiloff Hugo L.
11.107.496
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER



ARTICULO 8°.- Los pliegos se pueden obtener de Lunes a Viernes de 8.00 hs. a 12.00 hs. en la Comuna de Aldea Spatzenkutter, a un **precio de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400).**

ARTÍCULO 9°: Forma de pago: se realizará de contado, previo a los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 10°: Regístrese, comuníquese, etc.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Godoy Re, Karina I.
30.275.863
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER




Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter


Deloff Hugo L.
11.107.496
CONSEJERO COMUNAL
ALDEA SPATZENKUTTER